

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1479-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1479

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Querétaro generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 5,374,080.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 5,356,245.8 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	39,432,249.9
Egresos Presupuestarios (B)	37,069,970.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	3,011,801.4
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	5,374,080.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	23,443,819.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	(128,500.1)
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	20,957,937.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	2,998,864.1
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	5,356,245.8

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Querétaro estimó en su información financiera, específicamente en el aprobado anualizado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable del aprobado, un Balance Presupuestario Negativo por 3,099,497.8 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 2,801,732.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Aprobado
Ingresos Totales (A)	36,132,605.6
Egresos Presupuestarios (B)	39,232,103.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-3,099,497.8

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Aprobado
Ingresos de Libre Disposición (A)	20,272,565.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-93,997.4
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	23,257,979.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	277,678.3
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-2,801,732.5

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Gobierno del estado de Querétaro no dio cuenta a la legislatura local de las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, ni las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo, el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SF/CAI/30/2022 por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Gobierno del estado de Querétaro presentó diferencias bajo el momento contable devengado en el formato 4 "Balance Presupuestario" del cuarto trimestre y la Cuenta Pública 2021 respecto de los conceptos de Egresos Presupuestarios por 3,011,801.4 miles de pesos en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Balance Presupuestario- LDF		6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)		Diferencia (D=A+B-C)
	Cuarto Trimestre (A)	Financiamiento Neto <sup>1/</sup> (B)	Cuarto Trimestre (C)		
Ingresos Totales (A)	39,432,249.9	164,772.2	39,597,022.1		0.0
Egresos Presupuestarios (B)	37,069,970.9	164,772.2	40,246,544.5		-3,011,801.4
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	3,011,801.4	0.0	3,011,801.4		0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	5,374,080.4	0.0	2,362,279.0		3,011,801.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

NOTA: <sup>1/</sup> En el formato 4 el financiamiento neto se disminuye de los Egresos Presupuestarios y se suma a los Ingresos Totales, al ser negativo los disminuye.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SF/CAI/30/2022 por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Querétaro presentó diferencias bajo el momento contable devengado respecto del cálculo aritmético para la determinación del Balance Presupuestario en el segundo y tercer trimestre por 164,772.2 miles de pesos y 164,772.2 miles de pesos, respectivamente, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS EN EL FORMATO 4 BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Balance Presupuestario- LDF			Formato 4 Balance Presupuestario- LDF		
	Devengado Segundo trimestre (a)	Formato 4 Balance Presupuestario- LDF cálculo ASF Devengado Segundo trimestre (b)	Diferencia (a-b)	Devengado Tercer trimestre (c)	Formato 4 Balance Presupuestario- LDF cálculo ASF Devengado Tercer trimestre (d)	Diferencia (c-d)
Ingresos Totales (A)	18,798,748.4	18,798,748.4	0.0	27,980,229.9	27,980,229.9	0.0
Egresos Presupuestarios (B)	17,541,880.1	17,541,880.1	0.0	28,100,398.0	28,100,398.0	0.0
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	1,988,854.7	1,988,854.7	0.0	2,128,715.1	2,128,715.1	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	3,410,495.1	3,245,723.0	164,772.2	2,173,319.2	2,008,547.1	164,772.2

FUENTE: Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SF/CAI/31/2022 por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** El Gobierno del estado de Querétaro recaudó ingresos totales por 39,597,022.1 miles de pesos, monto superior en 3,370,419.1 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 por 36,226,603.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**6.** El Gobierno del estado de Querétaro realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado y vigente hasta el ejercicio fiscal 2022, el cual incluyó los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**7.** El Gobierno del estado de Querétaro no constituyó un fideicomiso público estatal para la ocurrencia de desastres naturales, ni cuenta con una previsión de recursos para atender a la población afectada y daños causados a la infraestructura pública estatal, ya que careció del elemento esencial para constituir el fideicomiso público previsto en la ley por no contar con la variable de conformación, debido a que dentro de los cinco ejercicios anteriores no han tenido desastres naturales que dañen su infraestructura pública estatal.

**8.** El Gobierno del estado de Querétaro realizó el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales que consideró la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 2,547,027.6 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un incremento de 86,637.2 miles de pesos que equivale al 3.5% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		2,460,390.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	100,630.0
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		2,561,020.4
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	76,830.6
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		2,637,851.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. <sup>1/</sup>		2,547,027.6
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		2,547,027.6
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	3.5	86,637.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-90,823.4

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

NOTA: 1/ Se tomó el importe del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 ya que el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021 tiene diferencias aritméticas.

9. El Gobierno del estado de Querétaro presentó diferencias en el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales entre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, que señaló un importe de 2,547,027.6 miles de pesos y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021, por 2,547,533.0 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 505.4 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6d)  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	2,547,027.6	2,547,533.0	505.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SF/CAI/32/2022 por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del estado de Querétaro incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosa las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluye las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Asimismo, se constató que dichas previsiones se incluyeron en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021.

**11.** El Gobierno del estado de Querétaro asignó recursos para servicios personales por 2,547,027.6 miles de pesos, los cuales no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, asimismo se observó que bajo el momento contable del devengado registró recursos por 2,481,040.1 miles de pesos y del pagado registró recursos por 2,397,509.6 miles de pesos, los cuales no rebasaron el límite máximo permitido de 2,637,851.0 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó un decremento de 149,518.0 pesos respecto del monto aprobado, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	2,547,027.6	-65,987.5	2,481,040.1	2,397,509.6	2,637,851.0	-149,518.0

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

**12.** El Gobierno del estado de Querétaro contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Oracle EBS" durante el ejercicio fiscal 2021.

**13.** El Gobierno del estado de Querétaro realizó el análisis costo-beneficio del proyecto de inversión "Ampliación de la Carretera Estatal 200 de la C.F. 120 a la Comunidad de Fuentezuelas tramo 2, Municipio de Tequisquiapan, Qro." cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, y que fue publicado en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; asimismo, se verificó que la Coordinación de Inversiones de la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas fue el

área encargada de evaluar el análisis costo-beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

**14.** El Gobierno del estado de Querétaro obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 3,171,186.6 miles de pesos, los cuales se destinaron 1,452,008.8 miles de pesos a los conceptos de deuda pública, a inversión pública productiva y gasto corriente, y de 1,719,177.8 miles de pesos destinados a inversión pública productiva que no se dispuso durante el ejercicio; asimismo, se contaron con las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de Finanzas del estado de Querétaro.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**15.** El Gobierno del estado de Querétaro contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Oracle", el cual fue adquirido con un proveedor externo de la entidad federativa e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021; sin embargo, la información emitida por el sistema no fue consistente con la Cuenta Pública 2021 y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SF/CAI/30/2022 por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**16.** El Gobierno del estado de Querétaro no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

**17.** Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Querétaro coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de "otros pasivos" no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado por ésta.

**18.** El Gobierno del estado de Querétaro no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

**19.** El Gobierno del estado de Querétaro no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**20.** El Gobierno del estado de Querétaro no contrató obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021.



**21.** Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; y Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple y Nacional Financiera, S.N.C, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**22.** El Gobierno del estado de Querétaro no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Sistema de Alertas**

**23.** El Gobierno del estado de Querétaro remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos por la normativa; además, de que los resultados fueron razonables, y clasificaron al Gobierno del estado de Querétaro en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Querétaro.

**24.** El Gobierno del estado de Querétaro estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 15,957,585.1 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo tanto, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 2,393,637.8 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -164,772.2 miles de pesos, que representó el -6.9 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, asimismo, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, sin embargo, no requirió financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

#### **Registro Público Único**

**25.** El Gobierno del estado de Querétaro no contrató durante el ejercicio fiscal 2021, financiamientos y obligaciones a su cargo que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

**26.** El Gobierno del estado de Querétaro liquidó un financiamiento con la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,350,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
BBVA Bancomer, S.A.	17/11/2006	1,350,000.0	279/2006	08/07/2021	351-A-PFV-00936	Sí	Prepago liquidando el saldo total de la deuda

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias y Cuenta Pública 2021.

**27.** El Gobierno del estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2021, no contrató deuda pública a corto y largo plazo ni inscribió financiamientos y obligaciones en el RPU de la SHCP, por lo que no fue sujeto a presentar la opinión de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro en la que manifieste que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**28.** El Gobierno del estado de Querétaro envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, la información referente a cada financiamiento y obligación.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Querétaro, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Querétaro, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Gobierno del estado de Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no dio cuenta a la legislatura local de las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, ni las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo, el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, presentó diferencias en la información financiera presentada bajo el momento contable devengado en el formato 4 “Balance Presupuestario” del cuarto trimestre y la Cuenta Pública 2021 respecto de los conceptos de Egresos Presupuestarios por 3,011,801.4 miles de pesos en el formato 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), así como con respecto del cálculo aritmético para la determinación del Balance Presupuestario en el segundo y tercer trimestre por 164,772.2 miles de pesos y 164,772.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el capítulo 1000 de Servicios Personales no coincidió entre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, que señaló un importe de 2,547,027.6 miles de pesos y el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF” (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021, por 2,547,533.0 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 505.4 miles de pesos, también la información emitida por el sistema no fue consistente con la Cuenta Pública 2021 y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Querétaro atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro.